

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, bajo la presidencia del Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Hermelo Arabena Williams, Peter Bromberg Commentz, - Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Luis Orellana Meneses y Edwin Weil Wolhke, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su asistencia Javier González Echenique, Hans Niemeyer Fernández y Fernando Riquelme Sepúlveda.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 4 de abril de 1979, la que fue aprobada.-

El Sr. Vicepresidente invitó y presentó al señor Julio Durán Neumann para que expusiera algunos antecedentes sobre la situación creada a los propietarios del edificio Portal Edwards, por los trámites y consultas que vienen realizando dependencias municipales, y el retardo que esto ha significado para la demolición y construcción de la parte interior del inmueble, con grave obstrucción al libre ejercicio del derecho de propiedad.-

El Sr. Campos propuso, en relación con las observaciones planteadas por la Dirección de Obras, mantener los puntos de vista del Consejo manifestando a ésta que el propósito de la declaración como Monumento Histórico de las tres fachadas - del Portal involucraba su complementación con una nueva construcción por parte de los propietarios, apoyada a ellas conforme a los planos de los señores Jorge Swinburn y otros.-

Se aprobó la propuesta y acordó agregar que no compete al Consejo señalar cómo debe demolerse la parte posterior ni el procedimiento a seguir para reforzar las fachadas, y que toda objeción tiende a dilatar el cumplimiento del proyecto y el decreto declaratorio que es absolutamente explícito.-

Este acuerdo será comunicado al señor Ministro de Educación Pública, acompañando el oficio N°1302, de 2 de marzo último, de la Dirección de Obras, y, a la vez, remitida copia al H. Consejo de Defensa del Estado, en respuesta a su oficio N°5429, de 10 de noviembre de 1978, sobre situación del mencionado inmueble.-

Se deja constancia de que el señor Izquierdo manifestó su opinión en el sentido que el acuerdo fuese comunicado directamente al Director de Obras y no al Sr. Ministro, a fin de obviar los trámites burocráticos.-

El señor Durán agradeció al Consejo el haberlo recibido y escuchado su exposición.-

La Sra. Mostny manifestó que no hay inconvenientes para conceder autorización para excavar en sitios de la zona costera entre Gatico y Punta Tames, y zona entre Chiu Chiu y Lasana, a doña Bente Bittmann y señor Carlos Thomas Winter, respectivamente. Se aprobó otorgar la autorización solicitada - por ambas personas, conforme a los términos de sus respectivas notas de 5 y 18 de enero de 1979.-

El Sr. Montandón expuso que, a su juicio, la designación de un Comité Nacional para la Muestra sobre Barroco Latinoamericano no le corresponde al Consejo, por la amplitud de las manifestaciones que comprende. Se acordó manifestar al Sr. - Subsecretario de Relaciones Exteriores que la iniciativa en la constitución de dicho Comité corresponde a ese Ministerio, por cuanto la muestra comprende todo tipo de manifestación, - y este organismo sólo conoce un mínimun de sus aspectos en que el barroco estuvo muy poco desarrollado.-

El Secretario informó haberse recibido la aceptación por

parte del Presidente de la Corporación Iglesia Episcopal Anglicana de Valparaíso, para la declaración como Monumento Histórico de la Iglesia San Pablo. Se aprobó ratificar el acuerdo de 3 de enero último, y dar curso a las declaraciones propuestas por la Municipalidad de Valparaíso, en oficio N°1942, de 9 de noviembre de 1978.-

En seguida los señores Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones sobre las materias que se indican:

1. Entregar para su estudio al señor Montandón el oficio N° 1269/3, de 13 de noviembre de 1978, de la Dirección Nacional de Turismo, en que propone la declaración de monumentos históricos y zonas típicas en las provincias de Valparaíso y Los Andes.-
2. Autorizar al Sr. George Serracino Calamatta y señorita Ana María Barón P. para excavar en sitios arqueológicos de la provincia de El Loa, conforme a los términos de su nota de 15 de febrero de 1979, quedando sujeta esta autorización a que la labor a realizar no interfiera trabajos similares que hayan sido aprobados a otras universidades.-
3. Solicitar al Ministerio de Educación Pública se informe sobre el destino que los servicios de educación darán al inmueble donde funcionó la Escuela de Pocuro, en la comuna de Calle Larga, cuya declaración como Monumento Histórico ha sido solicitada por el Gobernador de Los Andes, en oficio N°317, de 29 de marzo de 1979.-
4. Aprobar y elevar al Sr. Ministro de Educación Pública el informe de la sra. Mostny sobre proyecto relativo al Archipiélago de Juan Fernández, a que se refiere la Minuta N° 3109, de 17 de noviembre de 1978, de esa Secretaría de Estado.-
5. Aprobar y elevar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Chilena de la Unesco los comentarios del Conservador del Museo Nacional de Historia Natural al documento de Unesco sobre conservación de objetos hallados en excavaciones arqueológicas, a que se refiere el Oficio N°1315, de 28 de diciembre de 1978, de dicho funcionario.-
6. Hacer presente al Alcalde de Viña del Mar que en los planos acompañados a su nota de 16 de abril de 1979, no se pueden apreciar mayores detalles de la escultura de don Bernardo O'Higgins; que el lugar elegido para su emplazamiento no se considera el más apropiado por encontrarse al término y a un costado de una arteria que aún cuando es importante y sirve de acceso a la costa, no invita a concurrir a él; y que el prestigio de esa ciudad como centro turístico impone una calificada distribución de los monumentos para facilitar su exhibición a los extranjeros que se desplazan a sitios de gran atracción, concurrencia y belleza. Se aprobó solicitar el envío de algunas fotografías tomadas desde distintos ángulos de la escultura, y antecedentes de su autor; como también la proposición de otra alternativa respecto al sitio para la erección del monumento que esté más acorde con la personalidad del Padre de la Patria.-
7. Designar Visitador Especial, en lo concerniente a arqueología, en la provincia de Valdivia, al señor Maurice van de Maele, a propuesta del señor Gabriel Guarda O.S.B. en nota de 22 de abril de 1979, sin perjuicio de que se puedan hacer otras designaciones en igual calidad para determinados sectores de la citada provincia, y con la recomendación de que sus actuaciones se realicen dentro de un amplio conocimiento y colaboración con el Arquitecto Regional que es también Visitador Especial por convenio con la

Dirección de Arquitectura.

Previamente el señor Izquierdo expresó que el señor van de Maele ha colaborado en la labor realizada por el señor Guarda en beneficio del patrimonio cultural de Valdivia, y ejecutado una eficiente tarea de restauración en el fuerte Cruces, de la que hizo una exhibición de diapositivas en la Academia Chilena de la Historia.- Este acuerdo se tomó con el voto en contra del señor Krumm.-

8. Solicitar al Gobernador Provincial de Bio Bio el envío de antecedentes sobre la erección de un Monumento a los héroes Prat, Condell y Aldea, en la Laguna Esmeralda, por cuanto se ha infringido lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°17288.
Se adoptó este acuerdo en vista del denuncia hecho verbalmente por el señor Krumm.-
9. Acusar recibo del oficio N°1205, de 24 de abril de 1979, del Alcalde de Santiago, en que dá cuenta del término de la situación creada por la erección del Monumento a Louis Renault, expresándole que su proposición de que sea este organismo el que decida acerca del personaje al que se le podría erigir un monumento en reemplazo del mencionado, es un procedimiento no contemplado dentro de las facultades que le corresponden, y su pronunciamiento en tal sentido le impediría resolver con independencia en relación con el artículo 18 de la Ley N°17288.-
Previo a este acuerdo el Secretario leyó el oficio N°810, dirigido al Alcalde, comunicándole el acuerdo de 4 de abril de 1979. El señor Bromberg expresó su complacencia por los términos en que fue redactado dicho oficio.-
10. Tener presente los oficios N°s. 168 y 545, de 5 y 24 de abril de 1979, de los señores Ministros de Educación Pública y de Vivienda y Urbanismo, respectivamente, sobre orientaciones que seguirá el segundo respecto a la preservación del patrimonio Histórico y cultural dentro de una norma de equidad con los propietarios afectados por decisiones de organismos del Estado.-
11. Aprobar la proposición del señor Campos de hacer él una gestión ante el Director General de los Ferrocarriles del Estado, tendiente a obtener el retiro de la licitación de algunos elementos de interés para su conservación en museos o plazas, como exponentes del rico legado del transporte nacional, clave del desarrollo del país.-
Se tomó este acuerdo en vista de la nota de 27 de abril de 1979, del Relacionador Público de la Universidad Técnica Federico Santa María.-

Se levantó la sesión a las 19,45 horas.-